

Mod. art. 3  
incorporarse art. 4º } x art. 10783.  
Ver art. 10783

Corresp. Expte.- C-00962/08.- H.C.D.



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 10574

Artículo-1º.-Declárase la Emergencia de Seguridad en el Distrito de Lanús, por el término de 18 (dieciocho) meses.-

Artículo-2º.-El Departamento Ejecutivo remitirá a este Honorable Cuerpo, un informe a los 30 (treinta) días a partir de la promulgación de la presente, y luego semestralmente durante el periodo de vigencia de la presente Ordenanza, en el cual conste el plan de acción implementado para mejorar la calidad de la seguridad en el Distrito.-

Artículo-3º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de noviembre de 2008.-

VERGARA

ALICIA MONICA SALVARZEA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSÉ ERAS PADILLO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2702  
DE FECHA 21 NOV 2008

Registrada bajo el N° 10574

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia Stepanoff Michailoff  
Directora Administrativa  
Secretaría de Gobierno

Refer back to [sp] the wonderful  
effect the red



VISTO:

La trascendencia de hechos delictivos suscitados en toda América Latina, en lo cual nuestro país no es ajeno, como así tampoco nuestra Provincia y nuestro Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que los recursos públicos en lugar de dedicarse para fines productivos se orientan hacia la protección de la sociedad, el castigo de sus delincuentes y el tratamiento de sus víctimas.

Que el proceso de desarrollo y el incremento de la Pobreza en las últimas dos décadas, produjo un aumento de la violencia, la delincuencia y por consiguiente la inseguridad ciudadana en Argentina.

Que el modelo de desarrollo seguido ha generado más pobreza, más marginalidad, la marginalidad mayor frustración y ésta, conductas discriminatorias agresivas y violentas, una de cuyas expresiones más evidentes sería la delincuencia.

Que este comportamiento lo podemos entender como una construcción inseparable del contexto social.

Que los comportamientos delictivos no irrumpen de golpe en la vida de los sujetos, sino que hay hechos que influyen, exclusión, marginalidad, familias marcadas por la pobreza, vulnerabilidad social.

Que la delincuencia es el resultado de la interacción de muchos factores – físicos, intelectuales, sociales y culturales -, y como toda delincuencia es un fenómeno complejo que debería ser tomada por toda la sociedad, como un agravante en la cual todos y cada uno de los que formamos parte de esta, somos responsables para que se ejecuten políticas que reviertan la situación de fondo y no políticas simplistas o facilistas que pongan una "aspirina" para "bajar la fiebre sin curar la enfermedad", a un problema social como es la inseguridad que requiere de aplicar políticas de fondo para revertir una situación problemática.

